

## PROYECTO DE VOLUNTARIADO SOCIOEDUCATIVO

La Fundación Castroverde, constituida en 1977, se propone, a través de sus proyectos y programas, centrar su acción en el valor central de la persona y a comprometerse en la construcción de un mundo más humano y justo para que todos alcancen una vida digna. Destaca la aportación de la Fundación en favor de la educación y la cultura, contribuyendo al desarrollo de procesos formativos que ofrezcan visión y sentido a las nuevas formas de ser, pensar, actuar, convivir y organizarse en esta era de la comunicación y el conocimiento.

Respondiendo a sus fines, presenta el **Proyecto de voluntariado intergeneracional Castroverde** basado en un Voluntariado de personas mayores, prejubiladas y jubiladas, capacitadas en los campos de la educación y docencia, con el fin de que puedan ofrecer su rica experiencia y capacitación, colaborando con los Profesores de los Centros, en la tarea de integrar a los niños con dificultades en el aprendizaje de sectores de población inmigrante y nativa existentes en distintos Colegios públicos y concertados de los distritos de Tetuán, Centro y Arganzuela. Se trata de proporcionar apoyo escolar a esos niños que, por diversa razones: familiares, de hábitat, situación económica etc. no llevan un desarrollo educativo adecuado a su edad, siendo éste el germen de futuros núcleos de exclusión y fuente de marginación e infelicidad en su propio contexto educativo, familiar y social.

En resumen, es en este escenario donde se plantea el Proyecto “Compromiso solidario intergeneracional con el momento presente” como medio para promover el voluntariado de las personas mayores en el ámbito socioeducativo, apoyado en la creación de un marco que integre las aspiraciones de las personas voluntarias comprometidas con nuestra realidad social, con las necesidades de los niños y las familias en riesgo de fracaso escolar y exclusión social.

## **OBJETIVOS GENERALES**

- Proporcionar grupos de personas mayores que de forma voluntaria se comprometan a prestar un servicio de apoyo a niños con dificultades en su proceso educativo en los mismos Centros escolares.
- Facilitar el encuentro, el dialogo y el intercambio de experiencias entre las personas voluntarias y los niños y sus familias.
- Valorar el impacto con las ventajas y beneficios que, tanto en los mayores como en los niños y familias, puede generar esta experiencia intergeneracional e intercultural..
- Realizar una reflexión crítica y comprometida que favorezca una mejora y cambio social en la intervención solidaria con los niños y sus familias.
- Establecer coordinación permanente con los Centros educativos para facilitar la intervención de la acción voluntaria.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Apoyar a los niños, de lunes a jueves, al finalizar el horario escolar.
- Conectar con la persona que coordina en el Centro el Proyecto para conocer las lagunas de estos alumnos y valorar el proceso a lo largo del curso escolar.
- Orientar y responsabilizar a las familias, siempre que lo soliciten, en todo lo concerniente al proceso educativo del niño, desde esta tarea de apoyo.
- Establecer coordinación permanente de la persona responsable del Proyecto de la EAV, y la persona responsable del Proyecto en el Centro Educativo, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos y resolver cuantas cuestiones se presenten.

## **ACCIONES**

Una vez conocidas las necesidades de cada alumno, establecer una Programación personalizada para orientar la tarea de los contenidos y actitudes que contribuyan a un aprendizaje de mayor rendimiento que favorezca su integración y progreso.

## **DESTINATARIOS**

- Niños de Primaria, de 6 a 12 años.
- Familias de los alumnos de la intervención voluntaria, siempre que se vea oportuno.

### **COMPROMISO DE LA ENTIDAD (EAV)**

- Contar con una persona Responsable del Proyecto de Voluntariado.
- Formar a las personas voluntarias en cuanto al compromiso voluntario y objetivos del proyecto.
- Asegurar a los Voluntarios de los daños y perjuicios que el correcto desempeño de su actividad pudiera reportarles (Art. 9, Ley 3/1994 de 19 de Mayo, del Voluntariado de la Comunidad de Madrid).
- Mantener una coordinación permanente con la persona Responsable del Centro.
- Establecer el acuerdo a que se llegue previa presentación y aprobación del Proyecto

### **COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO**

- Nombrar una persona como Responsable del Proyecto en el Centro que se coordine con el Responsable de la Acción Voluntaria.
- Facilitar el espacio oportuno para la realización del mismo.
- Acuerdos y aprobación del Consejo Escolar, si fuere necesario.
- Establecer el acuerdo a que se llegue previa presentación y aprobación del Proyecto.
- Establecer el acuerdo a que se llegue previa presentación y aprobación del Proyecto

### **COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED**

Para la realización de este Proyecto, se contará también con los apoyos provenientes de otros Centros y Organizaciones culturales sensibilizadas con este Proyecto.

Madrid 20 de septiembre de 2010